

A través de un convenio de colaboración entre la Agencia de Vivienda Social y la Empresa Municipal de Vivienda y Suelo

---

## La Comunidad y el Ayuntamiento de Madrid compartirán datos sobre vivienda protegida

- Intercambiarán información para conocer si los demandantes de este tipo de viviendas son titulares de algún derecho sobre otros inmuebles

**11 de febrero de 2018.-** La Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de la capital han firmado un convenio de colaboración para compartir información sobre los procesos de adjudicación de viviendas con protección pública que gestiona ambas administraciones. Este convenio va a permitir que la Agencia de Vivienda Social (AVS) de la Comunidad de Madrid y la Empresa Municipal de Vivienda y Suelo (EMVS) mantengan una comunicación recíproca de los datos de sus ficheros referidos a la titularidad de derechos sobre otros inmuebles que pudieran tener los demandantes de este tipo de viviendas.

El objetivo de este acuerdo es agilizar estos procedimientos y preservar el carácter social de este tipo de viviendas. Y es que tanto la Comunidad de Madrid como el Ayuntamiento de la capital han introducido en su regulación sobre adjudicaciones requisitos para evitar personas que ya tengan algún derecho sobre un inmueble puedan acceder a un piso protegido.

Así, para optar a las viviendas con protección pública gestionadas por la AVS, ninguno de los miembros de la unidad familiar solicitante puede haber resultado adjudicatario de vivienda pública en los diez años anteriores a la presentación de la solicitud ni ser titular de otra vivienda en todo el territorio nacional. Por su parte, la EMVS exige como requisito para la inscripción en su Registro Permanente de Solicitantes de Vivienda que el demandante no esté ocupando una vivienda o inmueble de titularidad del Ayuntamiento de la capital, de la Comunidad de Madrid o de la propia EMVS.

En virtud de este convenio, ambas administraciones se comprometen a contestar las peticiones de la otra parte en un plazo máximo de 15 días, y a utilizar los datos facilitados única y exclusivamente para acreditar el cumplimiento de los requisitos mencionados. Se garantiza también la seguridad de los datos comunicados en cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD). A este acuerdo también podrán sumarse los ayuntamientos y empresas municipales de vivienda de la región que lo deseen.